BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216920016063
Fecha: 10-08-2021
20216920016063

Bogotá, D.C.
692-AGDL-Infraestructura

PARA: **JOSE RAFAEL MORENO RODRIGUEZ**
Líder área de contratación FDLCB

DE: **HORACIO GUERRERO GARCÍA**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

ASUNTO: Solicitud de prórroga N°1 al plazo de ejecución y adición N°1 al valor inicial del contrato de interventoría No. CIN 405-2019

Respetado doctor,

En virtud del contrato de Interventoría No. CIN 405-2019 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y ARQUITECTURA URBANA LTDA, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019"*; se solicita la prórroga No. 1 por 104 días calendario al tiempo de ejecución y adición No. 1 por valor de $248.851.045 al valor inicial pactado en el contrato en mención, señalado en oficio AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF 628 del 30 de julio de 2021, radicado FDLCB No. 20216910099712 con a*sunto: "ALCANCE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019" señalando lo siguiente: "(...) ARQUITECTURA URBANA LTDA solicito PRÓRROGAR el contrato de interventoría No. CIN 405 de 2019 en ciento cuatro días (104), y teniendo en cuenta que el mismo fue establecido para un periodo de diez (10) meses como se evidencia en la propuesta económica; ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita y ratifica una ADICIÓN por un valor de $248.851.044,75, de acuerdo a los valores establecidos por mes para la etapa de ejecución en la propuesta económica que dio origen al contrato de interventoría (...)"*

En virtud del oficio enviado por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, revisado por el apoyo a la supervisión del área del Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, considera pertinente prorrogar y adicionar el contrato No. CIN 405 de 2019 en los términos en que se solicitan en el documento.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Once (11) folios.
Proyectó: Arq. Tatiana García Aroca – Profesional Apoyo Infraestructura FDLCB.
Revisó: Ing. Mario Leandro Castro Espinosa – Líder área de infraestructura FDLCB.
Aprobó: Samuel Nossa Agüero – Profesional especializado de Despacho FDLCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 10 de agosto de 2021	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CIN 405-2019	**Fecha de Suscripción:** (30) treinta de diciembre de 2019	**Tipo de Contrato:** Contrato de Interventoría
Plazo Inicial: Diez (10) meses	**Fecha de Inicio:** (27) veintisiete de enero de 2020	**Fecha Terminación Final:** 21 de agosto de 2021
Contratista: ARQUITECTURA URBANA LTDA.		
Interventor/ Apoyo a la Supervisión: Tatiana García Aroca	**Valor Inicial:** $720.876.748,00 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 915 del 30 de diciembre de 2019	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 10

Adición Valor	Prorroga	Modificación o aclaración otras cláusulas
$248.851.045	**Tiempo:** 104 días	**Adición y Prorroga N°1**
CDP No.: 853	**Fecha Terminación Final:** 3 de diciembre de 2021	
CDP Valor: $248.851.045		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A	**Tiempo:** N/A	**SUSPENSIÓN 1:** 25 de marzo de 2020. **REINICIO 1:** 01 de julio de 2020 **SUSPENSIÓN 2:** 19 de febrero de 2021. **AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN N°2:** 19 de marzo de 2021. **AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN N°2:** 19 de abril de 2021. **AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN N°2:** 19 de mayo de 2021. **AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN N°2:** 19 de junio de 2021. **AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN N°2:** 9 de julio de 2021. **REINICIO 2:** 09 de agosto de 2021
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	**Fecha Terminación Final:** N/A	
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

Plazo de ejecución actual: Diez (10) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Valor total: $720.876.748,00

Conveniencia y Justificación de la Modificación prórroga y Adición presupuestal:

El 30 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato de interventoría del FDLCB No. CIN 405 de 2019, suscrito Entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y ARQUITECTURA URBANA LTDA, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. Una vez suscrito el contrato de interventoría CIN 405-2019, y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, las partes dieron inicio a la ejecución del contrato el día 27 de enero de 2020 mediante la firma del acta de inicio.

2. Se decide suspender Entre las partes el plazo de ejecución del contrato de obra COP 403-2019 por lo tanto el contrato de interventoría CIN 405-2019 también fue suspendido en los mismos términos, desde el 25 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que las circunstancias ocasionadas por el COVID-19 han afectado el normal desarrollo de las actividades de obra, y por lo tanto, el cumplimiento del objeto contractual.

3. Que, con base a la solicitud enviada por parte del contratista de obra CONSORCIO OPORTO con contrato de obra pública No. COP 403-2019 del 17 de septiembre de 2020, a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante el cual solicita una prórroga, señalando "*dando respuesta a las observaciones generadas por la ARQUITECTURA URBANA LTDA. Mediante el oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-126, se complementan los respectivos soportes con base en lo anexado en este oficio, para así facilitar la búsqueda de los soportes dentro del volumen Entregado, resaltando en los respectivos documentos lo que se relaciona en el presente oficio (...)*".

4. Una vez la interventoría recibe el comunicado por parte del contratista, en el cual manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato de obra COP 403-2019 el cual corresponde al contratista CONSORCIO OPORTO. Dicho contrato cuenta con fecha de reinicio el día 01 de julio de 2020 y fecha de terminación el día 04 de marzo de 2021. En calidad de interventoría remite al

FDLCB el comunicado No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-164 del día 28 de septiembre de 2020, en el cual señala "(...) *nos permitimos solicitar a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR prórroga al Contrato de obra N. 403 de 2019.*
(...)
"*Con base a lo anterior, esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA considera procedente otorgar una PRÓRROGA al Contratista de obra en tiempo por ciento tres (103) días calendario, hasta el día quince (15) de junio de 2021.*"

Sin embargo, dicha prórroga no fue otorgada por parte del FDLCB en el año 2020 al contratista de obra CONSORCIO OPORTO, buscando esperar un tiempo prudente para conocer el estado del contrato, dado que aún contaba con un tiempo contractual para ejecutar el contrato.

5. En vista de la solicitud realizada por parte del contratista de obra CONSORCIO OPORTO radicada a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, con asunto: "*Solicitud de suspensión del contrato*" enviada el día 16 de febrero de 2021 señalando: "(...) *me permito solicitar la suspensión del contrato por un tiempo no inferior a un (1) mes a partir de la fecha* (...)".

6. La interventoría emite el oficio No. AU-INTERV-FLDCB-CIN-405-2019-OF-578 radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por medio del correo electrónico cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, con asunto: "*Solicitud de suspensión del contrato de obra No. FDLCB-403-2019* (...) señalando lo siguiente: "(...) *la interventoría considera procedente recomendarle dicha suspensión, a fin de que se estudie, la solicitud de la prórroga, y cumplir con el objeto contractual, en el marco de las metas propuestas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR*"
(...)
Es de aclarar que, si antes de los treinta (30) días, solicitados para dicha suspensión, se acuerda la prórroga del contrato de obra y de interventoría, es dable jurídicamente levantar la suspensión, para esto la Interventoría recomienda, dejas dicha glosa en los términos de la suspensión"

7. El contrato quedó suspendido desde el 19 de febrero de 2021 por un término de un mes, con el fin de estudiar la solicitud de prórroga solicitada por el contratista CONSORCIO OPORTO, revisada, aprobada y tramitada por ARQUITECTURA URBANA LTDA en calidad de interventoría del contrato de obra pública COP 403-2019 ante el Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

8. En pro de revisar el estado de la solicitud de prórroga para el COP 403-2019 y de adición y prórroga para la interventoría CIN 405-2019, el día 17 de marzo de 2021 se reúnen la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en donde la alcaldía explica que los recursos para la adición de la interventoría proceden de excedentes financieros, y aunque estos ya se encuentran en la alcaldía, deben ser distribuidos en cada uno de los rubros por los que fueron solicitados y hasta el momento, no se cuenta con una fecha exacta para la disponibilidad de dichos recursos, por lo que se ve procedente ampliación de la suspensión por un mes más.

9. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA envía el oficio AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF 610 del 18 de marzo de 2021, radicado FDLCB No. 20216910036362 con asunto: *"solicitud de ampliación de suspensión del contrato de la interventoría No. 405-2019, y del contrato de obra No 403 – 2019."* señalando lo siguiente:

"En virtud a la reunión realizada el 17 de marzo del 2021, entre ARQUITECTURA URBANA LTDA y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, reunión ésta convocada por la ALCALDIA, con el fin de informar el estado y proceso de consecución los recursos económicos de la adición solicitada por la interventoría, donde la ALCALDIA expone a la interventoría que los recursos están dispuestos en la ENTIDAD, pero se hace necesario surtir un proceso interno a fin de disponerlos al contrato de interventoría propiamente, y fin de surtir este proceso, la ALCALDIA informe en dicha reunión, la

necesidad imperante de ampliar la suspensión del contrato de la referencia, la cual fue solicitada mediante comunicado AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF-581 del día 18 de febrero del 2021.

Por lo anterior, esta Interventoría acepta la solicitud ampliación de treinta (30) días calendario a partir del 19 de marzo del 2021, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR. (...)"

10. El día 16 de abril de 2021, por medio del aplicativo Teams, se reúnen funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la coordinación de proyectos de Arquitectura Urbana Ltda, en la cual se informó, el estado actual frente a la recursos económicos necesarios para la prórroga y adición del contrato de interventoría CIN 405 de 2019: Se explica que por parte de la entidad se está realizando todas las gestiones para la obtención de los recursos: solicitó dinero por excedentes financieros, pero no fueron aprobados para parques ningún recurso; una vez recibida esta negación, se inició el trámite de traslado presupuestal ante la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hacienda, y se están adelantando todas las gestiones necesarias para la obtención de los recursos y la aprobación de los mismo.

 El motivo que dio origen a la suspensión persiste, y, ante la necesidad de la interventoría CIN 405 de 2019 y sus profesionales, para dar continuidad con el desarrollo a cabalidad de la obra; debemos solicitar la ampliación de los términos de la suspensión del contrato por el término de un mes, a partir del 19 de abril de 2021 al 19 de mayo de 2021 o hasta que se logre superar la causa de la suspensión.

11. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA envía el oficio AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF 620 del 19 de abril de 2021, radicado ALCB N°. 20216910050122 con asunto: *"SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA No. 405-2019, Y DEL CONTRATO DE OBRA No 403 – 2019."* señalando lo siguiente:

 "(...) esta Interventoría acatando la solicitud de ampliación de un término de (30) días calendario a partir del 19 de abril de 2021, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (...)"

12. Mediante oficio de radicado 20216920401851, se envía respuesta a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA ante oficio enviado por ellos, de asunto: *"SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA"* y se explica que, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, inició el trámite de solicitud de traslado presupuestal por la meta de órdenes por pagar de vigencias anteriores, para lograr obtener los recursos económicos para la vigencia actual ante La Secretaría Distrital de Planeación, ante la subsecretaría de Planeación de la inversión, con radicado FDLCB 20216920377721 de fecha 10 de mayo de 2021 con asunto *"solicitud concepto previo y favorable – Traslado presupuestal entre proyectos de gastos de inversión vigencia 2021"*; hasta el momento no se ha recibido respuesta a la solicitud, una vez se tenga la viabilidad de dicha solicitud por Parte de la Secretaría Distrital de Planeación, se envía la viabilidad a la Secretaría Distrital de Hacienda para obtener la aprobación del traslado de los recursos. El FDLCB está adelantando todas las gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los mismos, esto con el fin de, prorrogar y adicionar el contrato de interventoría CIN 405 de 2019, pero se aclara que, estas viabilidades y aprobaciones dependen de entidades Distritales externas al FDLCB.

 El motivo que dio origen a la suspensión persiste, y, ante la necesidad de la interventoría y sus profesionales, para dar continuidad con el desarrollo a cabalidad de la obra; debemos solicitar de manera atenta la ampliación de los términos de la suspensión del contrato de interventoría CIN 405 de 2019 por el término de un mes, a partir del 19 de mayo de 2021 o hasta que se logre superar la causa de la suspensión.

13. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA envía el oficio AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF 622 radicado ALCB N° No. 20216910065352 del 19 de mayo de 2021, radicado FDLCB con asunto: *"SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA No. 405-2019, Y DEL CONTRATO DE OBRA No 403 – 2019."* señalando lo siguiente: *"(...)que acepta la solicitud de ampliación de un término de treinta (30) días calendario a partir*

del 19 de mayo del 2021, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (...)"

14. El día 18 de junio de 2021, se reúnen funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la coordinación de proyectos de Arquitectura Urbana Ltda, para informar el estado del trámite de traslado presupuestal, donde se explica que el FDLCB está adelantando todas las gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los recursos ante las entidades distritales competentes. Ya se cuenta con aprobación y viabilidad por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, esta se envió a la Secretaria Distrital de Hacienda, para continuar con el debido proceso, y se ingresan los datos al software distrital BogData, el cual arroja un error en los datos en la parte donde deben ir destinados los recursos, este proceso se realiza varias veces y el error persiste; se envía correo electrónico para gestionar soporte técnico y una mesa de ayuda por parte del área de presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, debido a que el error es del software y no se puede concluir el proceso de cargue de la información, para continuar con la gestión del traslado presupuestal para la meta *1930 "Construcción y Mantenimiento de parques".* Por tal razón, debemos solicitar de manera atenta la ampliación de los términos de la suspensión del contrato de interventoría CIN 405 de 2019 por el término de veinte (20) días calendario, a partir del 19 de junio de 2021 o hasta que se logre superar la causa de la suspensión.

15. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA envía el oficio AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF 624 del 18 de junio de 2021 radicado FDLCB No. 20216910079332 con asunto: "SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA No. 405-2019, Y DEL CONTRATO DE OBRA No 403 – 2021." señalando lo siguiente: *"(...)acepta la solicitud ampliación de un término de veinte (20) días calendario a partir del día 19 de Junio del 2021, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (...)"*

16. Mediante el oficio 20216920577171 del 8 de julio de 2021 enviado a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA , se informa que El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, inició el trámite de solicitud de traslado presupuestal por la meta de órdenes por pagar de vigencias anteriores, para lograr obtener los recursos económicos para la vigencia actual, ante La Secretaría Distrital de Planeación y ante La Secretaría Distrital de Hacienda, y ya se cuenta con la viabilidad de ambas entidades. Con dichas viabilidades, el trámite continúa al interior de la entidad realizando las modificaciones contractuales pertinentes en cada contrato, y al mismo tiempo radicarlo ante la Secretaría Distrital de Gobierno por medio del aplicativo SIPSE donde se emiten observaciones y recomendaciones al FDLCB a todos los procesos contractuales; el FDLCB está adelantando todas las gestiones necesarias para realizar el reporte de estos contratos, con el fin de prorrogar el contrato de obra pública COP 403-2019 y prorrogar y adicionar el contrato de interventoría CIN 405 de 2019.

17. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA envía el oficio AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF 625 del 9 de julio de 2021, radicado FDLCB No. 20216910091022 con asunto: *"SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA No. CIN-405-2019, Y DEL CONTRATO DE OBRA No COP-403–2019"* señalando lo siguiente: *"(...) acepta la solicitud ampliación de un término de treinta (30) días calendario a partir del día 9 de Julio del 2021, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (...)"*

18. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA envía el oficio AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF 630 del 5 de agosto de 2021, radicado FDLCB No. 20216910105542 con asunto: *"RECOMENDACIÓN DE REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN 405 DE 2019 DE LA REFERENCIA"* señalando lo siguiente: *"Una vez recomendado mediante oficio No AU-INTERV-FFLCB-CIN-405-2019-OF 629 del día 5 de agosto de 2021 el reinicio del contrato de obra, esta interventoría recomienda el reinicio del contrato de la referencia, con el fin de continuar con el proceso de ejercer la Interventoría al contrato de obra, en sus obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras."*

19. El contrato reinició el 9 de agosto de 2021, con un término de vigencia de 12 días calendario, teniendo como fecha de terminación final el 21 de agosto de 2021, fechas que aplican tanto para el contrato de obra COP 403 – 2019 como para el

contrato de interventoría N° CIN 405 – 2019; la Interventoría AARQUITECTURA URBANA LTDA solicita y reitera Prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. COP 403-2019 CONSORCIO OPORTO por un término de 104 días calendario señalado en oficio AU-INTERV-F0LCB-CIN-405-2019-0F-551, del 5 de febrero de 2021, radicado FDLCB No.20216910013592 de fecha 9 de febrero 2021 con asunto: *"SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. COP 403 DE 2019"*. El 30 de julio de 2021 reitera esta prórroga, mediante la actualización de los motivos y reprogramación de actividades en obra en oficio AU-INTERV-F0LCB-CIN-405-2019-0F-626, radicado FDLCB No. 20216910099922 con asunto: *"ALCANCE A LA SOLICITUD PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. COP 403 DE 2019 - RADICADA MEDIANTE OFICIO NO AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 551 DEL 5 DE FEBRERO DE 2021"*. De acuerdo a lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita Adición N°1 por valor de $248.851.044,75 al valor inicial pactado y Prórroga No. 1 por un término de 104 días calendario al contrato No. CIN 405-2019, señalado en oficio AU-INTERV-F0LCB-CIN-405-2019-0F-553 del 5 de febrero de 2021, radicado FDLCB No. 20216910013562 de fecha 9 de febrero 2021 con asunto: *"SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DE CONTRATO No. CIN 405 DE 2019", r*eiterado en oficio radicado FDLCB No 20216910023052 de fecha 24 de febrero 2021, y realizando un alcance a esta solicitud, mediante oficio AU-INTERV-F0LCB-CIN-405-2019-0F-628 radicado FDLCB N° 20216910099712 del 30 de julio de 2021 con asunto: "ALCANCE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019" documento que se anexa en 1 folio junto con documento con anexos en 3 folios, señalando lo siguiente:

> *"(...)*
> *3. Se ratifica mediante oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-DF-626 con fecha de radicación del día 29 de Julio de 2021, la solicitud de prórroga para el contrato de obra por ciento cuatro (104) días calendario. hasta el 23 de noviembre de 2021, después de una suspensión del contrato por cinco (5) meses, y desde el 19 de febrero de 2021.*
>
> *4. Se considera procedente otorgar y ratificar dicha prorroga, bajo la primicia de:*
>
> *a. Suministro e instalación de Juegos infantiles importados.*
> *b. Suministro e instalación de la señalización de los parques en donde se tiene prevista el suministro e instalación de juegos infantiles importados y pisos en caucho*
> *c. Incorporación de los nuevos parques al contrato de obra*
> *d. Socialización con la comunidad.*
> *e. Renovación de permisos y/a solicitud de planes de manejo de trafico*
>
> *Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicito PRORROGAR el contrato de interventoria No. CIN 405 de 2019 en ciento cuatro días (104), y teniendo en cuenta que el mismo fue establecido para un periodo de diez (10) meses como se evidencia en la propuesta económica; ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita y ratifica una ADICIÓN por un valor de $248.851.044.75, de acuerdo a los valores establecidos por mes para la etapa de ejecución en la propuesta económica que dio origen al contrato de interventoría y que ya fue radicada a la entidad mediante documento No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-0F 553 del día 5 de febrero de 2021."*

20. El contrato de Interventoría CIN 405 de 2019, en su modificación contractual de Suspensión N°2, no pudo ser cargada en el aplicativo SIPSE de la Secretaría Distrital de Gobierno, donde se deben reportar todos los procesos contractuales de la alcaldía, por fallas en el sistema al cargar la información de los contratos, tanto obra como interventoría, y arrojaba un error desconocido. Desde el 3 de marzo del presente año, se pidió ayuda por medio del aplicativo HOLA con No. de caso: RF-102524-1-159236; y de igual manera el área de Infraestructura informó de la modificación contractual de suspensión al área de planeación, encargada de alimentar la información en SIPSE, quienes intentaron mediante correos electrónicos y consultas elevadas ante la DTI – Dirección de Tecnologías de la Información, escalar el caso del error que generaba el aplicativo SIPSE en búsqueda de una solución oportuna. La ingeniera de DTI, informa que el error es poco común y que se sale de su competencia y no se cuenta con una solución a tiempo, a la fecha en el aplicativo SIPSE ambos contratos se encuentran vencidos. Por tal razón, el 22 de julio de 2021, se realizó asistencia técnica virtual por medio del aplicativo Teams, la cual fue grabada, donde asistieron profesionales de la alcaldía local

de Ciudad Bolívar y de la Dirección Para La Gestión Del Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, donde se realizaron observaciones y recomendaciones a las justificaciones técnicas, jurídicas y demás documentos de soporte de los contratos de obra COP 403 de 2019 e interventoría CIN 405 de 2019. Mediante memorando radicado N° 20212100257853, se da respuesta de la solicitud hecha por el Fondo de Desarrollo Local y se envía el link de consulta de la grabación de la asistencia técnica virtual.

21. El 29 de julio de 2021, se realiza de manera virtual por medio del aplicativo Teams, el comité de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, donde se presenta esta modificación contractual de prórroga al tiempo de ejecución del contrato y adición al valor inicial, el cual es grabado; donde se explican los motivos que generaron el tiempo y el valor solicitado, junto con la revisión y aprobación que realiza la interventoría sobre el contrato principal de obra COP 403 de 2019. En dicho comité, por parte de los miembros, es aprobada la modificación contractual de prórroga por 104 días calendario al tiempo de ejecución y adición por valor de $248.851.045 al valor inicial pactado del contrato

22. Se acatan las recomendaciones hechas por la Dirección Para La Gestión Del Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno y después de la aprobación del comité interno de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; y en virtud de los oficios enviados por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-0F-551, y oficio de actualización de la solicitud AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-0F-626, donde expone la necesidad de prorrogar el contrato de obra COP 403-2019, por motivos de retrasos en la importación de juegos por la contingencia a causa del COVID 19, las actividades en obra que van después de estos elementos y la inclusión de nuevos parques a la ejecución del contrato, da como resultado una sumatoria de días que genera el tiempo de la prórroga solicitado. En oficio AU-INTERV-F0LCB-CIN-405-2019-0F-628, la interventoría solicita prorroga y adición para el contrato CIN 405 de 2019, después de ratificar la solicitud de prórroga para el contrato de obra. Estos componentes técnicos fueron revisados por el apoyo a la supervisión del área del Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, y de acuerdo a la solicitud de la interventoría para el contrato CIN 405 de 2019, se considera pertinente prorrogar, en el mismo tiempo solicitado en el contrato de obra pública, y adicionar por un valor de $248,851,045 para dar continuidad en ambos contratos y continuar con las obras de mantenimiento en los parques vecinales y de bolsillo en la localidad de Ciudad Bolivar y tener el acompañamiento y la supervisión de la interventoría.

CONCLUSIÓN:

El área de infraestructura avala la prorroga al plazo de ejecución del contrato de interventoría No. CIN 405-2019 y adición al valor inicial pactado por valor de $248.851.045, dado que la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA CIN 405-2019 revisa y aprueba la solicitud de prórroga del contrato principal de obra COP 403-2019, por un tiempo de 104 días calendario, puesto que se necesita el tiempo para concluir las obras de mantenimiento iniciadas en los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Ciudad Bolívar, en beneficio de la comunidad.

ANALISIS JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 405-2019

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece:
"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."
El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos.

Así las cosas, es permitido desde el punto de vista jurídico suspender el contrato, siempre y cuando las misma se fundamenten en los fines del Contrato Estatal y en los principios que rigen la función administrativa.
El artículo 85 de la ley 1474 de 2011 dispone:
Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7o de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total	$720.876.748,00
Valor ejecutado a julio de 2021	$257.202.553,00
Valor adicional:	$248.851.045,00

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiera con respecto al contrato inicial en SMLV:

Valor del contrato en SMLV:	821,23
Valor máximo para la adición en SMLV:	410,61
Valor adición solicitada en SMLV:	273,90

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la Adición N°1 por un valor de $248.851.045 y Prorroga N°1 por 104 días calendario a la ejecución del Contrato de Interventoría N° CIN-405-2019.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombre	TATIANA GARCÍA AROCA
Cargo	ARQ. INFRAESTRUCTURA
Firma	
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)	
Nombre	HORACIO GUERRERO GARCÍA
Firma	

Proyectó: Arq. Tatiana García Aroca – Apoyo a la supervisión de Infraestructura FDLCB
Revisó: Ing. Mario Leandro Castro Espinosa – Líder Infraestructura FDLCB
Aprobó: Samuel Nossa Agüero – Profesional especializado de Despacho FDLCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL

REVISIÓN Y VERIFICACION - SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ALCALDIA LOCAL:	CIUDAD BOLÍVAR	1.2 ALCALDE LOCAL:	HORACIO GUERRERO GARCÍA	1.3 FECHA DE RADICACION:	30/07/2021
1.4 No. RADICACION	20216910099712	1.5 APOYO A LA SUPERVISION:	TATIANA GARCÍA AROCA	1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Busc

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 NUMERO DEL CONTRATO:	CIN 405 DEL 2019	2.2 NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
2.3 OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".	2.4 VALOR INICIAL	$ 720.876.748

2.4 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	30/12/2019	2.5 PLAZO INICIAL:	10 MESES	2.6 FECHA ACTA DE INICIO:	27/01/2020	2.7 MES DE EJECUCION:	MES 10

	MODIFICACION	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
			DESDE	HASTA		
2.8 ADICIONES Y/O PRORROGAS Y/O SUSPENSIONES QUE SE LE HAN REALIZADO AL CONTRATO (NO SE INCLUYE LA ACTUAL)	SUSPENSIÓN No.1	N/A	25/03/2020 - 30/06/2020		N/A	EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN EL DECRETO 090 DEL 19 DE MARZO DE 2020 Y POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID 19
	SUSPENSIÓN No.2	N/A	19/02/2021 - 18/03/2021		N/A	CONTRATOS SUSPENDIDOS CON EL FIN DE ESTUDIAR Y GESTIONAR RECURSOS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA Y PRORROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA
	AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No.2	N/A	19/03/2021 - 18/04/2021		N/A	CONTINÚA EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN No. 2: CONTRATOS SUSPENDIDOS CON EL FIN DE ESTUDIAR Y GESTIONAR RECURSOS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA Y PRORROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA
	AMPLIACIÓN No. 2 SUSPENSIÓN No.2	N/A	19/04/2021 - 18/05/2021		N/A	CONTINÚA EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN No. 2: CONTRATOS SUSPENDIDOS CON EL FIN DE ESTUDIAR Y GESTIONAR RECURSOS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA Y PRORROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA
	AMPLIACIÓN No. 3 SUSPENSIÓN No.2	N/A	19/05/2021 - 18/06/2021		N/A	CONTINÚA EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN No. 2: CONTRATOS SUSPENDIDOS CON EL FIN DE ESTUDIAR Y GESTIONAR RECURSOS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA Y PRORROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA
	AMPLIACIÓN No. 4 SUSPENSIÓN No.2	N/A	19/06/2021 - 8/07/2021		N/A	CONTINÚA EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN No. 2: CONTRATOS SUSPENDIDOS CON EL FIN DE ESTUDIAR Y GESTIONAR RECURSOS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA Y PRORROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA
	AMPLIACIÓN No. 5 SUSPENSIÓN No.2	N/A	9/07/2021 - 8/08/2021		N/A	CONTINÚA EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN No. 2: CONTRATOS SUSPENDIDOS CON EL FIN DE ESTUDIAR Y GESTIONAR RECURSOS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA Y PRORROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.9 PLAZO TOTAL DE PRORROGAS:	N/A	2.10 PLAZO TOTAL SUSPENSIONES	267 DÍAS	2.11 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS (SIN INCLUIR LA SOLICITADA)	21/08/2021	2.12 VALOR TOTAL ADICIONES	N/A

2,13 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO					
NUMERO DE PAGO	AÑO EN QUE SE REALIZO EL PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR	2.14 ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

Acta No. 1	2020	1914	$ 28.835.070,00
Acta No. 2	2020	2230	$ 28.835.070,00
Acta No. 3	2020	2229	$ 28.835.070,00
Acta No. 4	2020	3000063405	$ 28.835.070,00
Acta No. 5	2020	3000080765	$ 28.835.070,00
Acta No. 6	2020	3000186834	$ 35.048.700,00
Acta No. 7	2021	3000101743	$ 30.891.222,00
Acta No. 8	2021	3000379243	$ 28.835.070,00
Acta No. 9	2021	3000379244	$ 16.262.211,00
TOTAL			$ 257.202.553,00

2.15 CODIGO DE PROYECTO DE INVERSION:	3- 3-1-15-02-17-1423-000	2.16 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES
2.17 COMPONENTE A EJECUTAR / META PLAN DE DESARROLLO LOCAL:	Intervenir 160 parques vecinales y/o de bolsillo a través de acciones de mantenimiento o dotación		

3. INFORMACION DE LA SOLICITUD

3.1 TIPO DE SOLICITUD	3.1.1 ADICION:	SI	3.1.2 PRORROGA	SI
	3.1.3 OTRO TIPO DE MODIFICACION	NO		

*(NUMERAL 3.1.3: Se aclara que la Direccion para la Gestión del Desarrollo Local y en cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 012 de 2016, no analizara tecnica y juridicamente solicitudes de los FDL en donde su objeto de solicitud, sea en virtud a modificaciones contractuales diferentes a adiciones y/o prorrogas, lo que dará como resultado la devolución de la solicitud, ó por el contrario, si dichas modificaciones contractuales, vienen de manera integral ante una solicitud de adicion y/o prorroga, se aclara que el analisis versara unicamente frente a la solicitud de adicion y/o prorroga.

	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
		DESDE	HASTA		
3.2 INFORMACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA	ADICIÓN Y PRORROGA No. 1	22/09/2021	3/12/2021	$ 248.851.045,00	Se solicita Adición y Prórroga No. 1 al contrato de Interventoría No. CIN 405-2019 ARQUITECTURA URBANA LTDA por valor de $248.851.045 y por un término de 104 días calendario señalado en oficio AU-INTERV-F0LCB-CIN-405-2019-0F-628 del 30 de julio de 2021, radicado FDLCB No.20215910099712, oficio enviado por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA con asunto: *"ALCANCE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CIN 405 DE 2019"* para realizar el acompañamiento y supervisión del contrato de obra COP 403-2019

4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA - DOCUMENTACION QUE DEBE SER REMITIDA A LA DGDL

CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL EL CONTRATISTA REALIZA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD

4.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	4.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	SI	4.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	SI	4.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	SI
		4.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	4.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	N/A	4.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	19/02/2021
		4.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	19/02/2021	4.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	SI	4.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	SI
4.2 FECHA DE RADICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA INTERVENTORIA O A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	29/07/2021	4.3 NUMERO DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL CONTRATISTA	AU-INTERV-F0LCB-CIN-405-2019-0F-628				

NOTA 1: Para procesos de solicitudes de adicion y/o prorroga para los contratos de consultoria con labores de interventoria, el FDL deberá tener en cuenta que el numeral 4, correspondera en su defecto a las condiciones propias de la interventoria en donde se justifica la solcitud de adicion y/o prorroga, y por tanto, el numeral 5, no se diligenciara, si no pasa inmediatamente al numeral 6, el cual corresponde al estudio y analisis por parte del apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria.

5. ESTUDIO, ANALISIS Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA

CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO DE ANALISIS Y VERIFICACION FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DEL CONTRATISTA

		5.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	N/A	5.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	N/A	5.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	N/A

5.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA	N/A	5.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	5.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	N/A	5.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	N/A
		5.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	N/A	5.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	N/A	5.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	N/A
5.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR JUNTO CON SU ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	N/A	5.3 NUMERO DEL RADICADO DE SOLICITUD AL FDL	N/A	5.4 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA DEL FDL A LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA	20216920200641	5.5 CERTIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA	N/A

NOTA 1: Para proceso mediante el cual, las labores de seguimiento, vigilancia y control sean ejercidas directamente por la entidad contratante, deberá diligenciarse los numerales 4 y 6, omitiendo el numeral 5.

NOTA 2: Es importante que el apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria, verifique que la misma, reviso y contempla en su integridad, la informacion relacionada en el numeral 4 y que deberá remitirse a la DGDL, resultado de dicho analisis, será el diligenciamiento del numeral 4.

6. ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO SUPERVISOR Y AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA REALIZADA POR EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO

CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION Y SE DA EL AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA Y LA PARTE CONTRATISTA

6.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION DIRIGIDA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y CONTRATISTA	SI	6.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	SI	6.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	SI	6.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	SI
		6.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	N/A	6.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	N/A	6.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	19/02/2021
		6.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	19/02/2021	6.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	SI	6.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	SI
6.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN JUNTO CON SU ESTUDIO Y ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	18/02/2021	6.3 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA	20216920004963	6.4 RECOMENDACIÓN O NO POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION AL SUPERVISOR DEL FDL	SI	6.5 AVAL O NO DEL SUPERVISOR DEL FDL	SI

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD

Toda la información soporte deberá obrar en el SECOP I ó II el cual podrá ser consultado en el link del numeral 1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II: del presente documento de verificación. No obstante, si la misma no está completa, es deber que le asiste al FDL, su publicacion antes de remitir la solicitud a la SDG - DGDL o en su defecto remitirla como soporte, para el correspondiente analisis tecnico y juridico por parte de esta dirección, sin perjucio de la obligación establecida en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

	VERIFICACION DE DOCUMENTACION RADICADA ANTE LA DGDL	No RADICADO	OBSERVACION
7.1 PRONUNCIAMIENTO PREVIO POR PARTE DE LA DGDL AL PROCESO	N/A		
7.2 CONTRATO PRIMIGENIO	X		
7.3 ANEXOS TECNICOS DEL CONTRATO	X		
7.4 ESTUDIO DEL SECTOR	X		
7.5 ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS	X		
7.6 ADENDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A		
7.7 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ADJUDICADO	X		
7.8 PROGRAMACION Y/O CORONOGRMAS INICIALES DE TRABAJO DEL CONTRATO	X		
7.9 OFERTA INICIAL DEL CONTRATISTA - DE FORMA DISCRIMINADA	X		
7.10 MATRIZ DE RIESGO	N/A		
7.11 ACTA DE INICIO	X		
7.12 DOCUMENTO OTROSI AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		
7.13 DOCUMENTO ADICION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		

7.14 DOCUMENTO DE PRORROGA AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO)CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		
7.15 DOCUMENTO DE SUSPENSION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	X		
7.16 ACTAS DE REINICIO	X		
7.17 CESION DEL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLA)	N/A		
7.18 INFORMES MENSUALES DEL APOYO A LA SUPERVISION	X		
7.19 INFORMES MENSAULES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	X		
7.20 INFORMES DE AVANCE DEL CONTRATO PRIMIGENIO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y/O APOYO A LA SUPERVISION QUE DE MUESTRA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	X		
7.21 FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL ACORDE A LA ULTIMA VERSION QUE REPOSA EN LA INTRANET DE SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA TAL FIN.	X		
7.22 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE JUNTO CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO	X		
7.23 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		
7.24 ESTUDIO, ANALISIS Y AVAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (ADJUNTAR PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU'S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X		
7.25 ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION (ORDENADOR DEL GASTO) A PARTIR DEL ANALISIS DEL APOYO A LA SUPERVISION DESIGNADO PARA TAL FIN FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA Y ANALISIS TECNICO Y JURIDICO POR PARTE DE LA RESPECTIVA INTERVENTORIA, CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU'S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X		
7.26 AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y DEMAS SOPORTES DOCUMENTALES PERTINENTES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL DISTRITO QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD SOLICITADO.	N/A		

8. CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA SOLICITUD

8.1 Como constancia de lo anterior, se firma la presente solicitud bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones contractuales desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. a los ____10_____ días del mes de __AGOSTO___ del año __2021___.

1. Supervisor del FDLCB	2. Apoyo a la Supervisión del FDLCB
HORACIO GUERRERO GARCIA	TATIANA GARCIA AROCA

El presente formato deberá ser remitido de forma digital mediante adjunto a traves del sistema ORFEO y de forma física a la DGDL.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-628

Bogotá, D.C., 29 de Julio de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: ALCANCE A LA SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019

Respetado Doctor **RODRIGUEZ,**

En atención a una solicitud hecha por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (FDLCB), el día 23 de Julio de 2021 en reunión sostenida entre la entidad contratante, Interventoría y contratista, se le solicita a esta interventoría dar alcance a la solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría de la referencia No COP 405 DE 2019, solicitada mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 553 del día 5 de febrero de 2021

Así las cosas, esta interventoría se permite dar alcance al estado de la solicitud de prórroga del contrato de interventoría, bajo los aspectos expresado por el CONSORCIO OPORTO en oficio No 2020-449 del 26 de Julio de 2021, así:

1. ANTECEDENTES

En el marco del contrato No. CIN 405 de 2019, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (FDLCB) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST al contrato de obra pública No. COP 403 de 2019, cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019 y en virtud a la solicitud de prórroga remitida mediante oficio No 2020 -092 radicado por el contratista CONSORCIO OPORTO el día 17 de septiembre de 2020 y reiterada la solicitud de prórroga remitida mediante oficio No 2020 -391 radicado por el contratista CONSORCIO OPORTO el día 4 de febrero de 2021; dando alcance al comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-551 con fecha de radicación del día 05 de febrero de 2020, mediante el cual se dio traslado de la SOLICITUD DE PRÓRROGA a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, nos permitimos solicitar y ratificar a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, Adición y Prorroga al Contrato de Interventoria No. CIN 405 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR mediante licitación pública numero FDLCB-CMA-005-2019, selecciono a ARQUITECTURA URBANA LTDA para el desarrollo del Contrato No. CIN 405 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF.501
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019" al Contrato de Obra Pública No. COP 403 de 2019.

2. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-551 con fecha de radicación del día 05 de febrero de 2.021, se dio traslado a la SOLICITUD DE PRÓRROGA remitida por el CONSORCIO OPORTO a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR; en la cual, ARQUITECTURA URBANA LTDA considera procedente otorgar una PRORROGA al Contratista de obra No. COP 403 de 2.019, en tiempo por ciento cuatro (104) días calendario, hasta el día dieciséis (16) de junio de 2021.

3. Se ratifica mediante oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-626 con fecha de radicación del día 29 de Julio de 2021, la solicitud de prórroga para el contrato de obra por ciento cuatro (104) días calendario, hasta el 03 de diciembre de 2021, después de una suspensión del contrato por cinco (5) meses, y desde el 19 de febrero de 2021.

4. Se considera procedente otorgar y ratificar dicha prorroga, bajo la primicia de:

 a. Suministro e instalación de Juegos infantiles importados
 b. Suministro e instalación de la señalización de los parques en donde se tiene previsto el suministro e instalación de juegos infantiles importados y pisos en caucho
 c. Incorporación de los nuevos parques al contrato de obra
 d. Socialización con la comunidad.
 e. Renovación de permisos y/o solicitud de planes de manejo de trafico

Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicito PRORROGAR el contrato de interventoria No. CIN 405 de 2019 en ciento cuatro días (104), y teniendo en cuenta que el mismo fue establecido para un periodo de diez (10) meses como se evidencia en la propuesta económica; ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita y ratifica una ADICION por un valor de $248.851.044,75, de acuerdo a los valores establecidos por mes para la etapa de ejecución en la propuesta económica que dio origen al contrato de interventoría y que ya fue radicada a la entidad mediante documento No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 553 del día 5 de febrero de 2021.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ - Coordinadora de Interventoría.
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ - Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO

Anexos PROPUESTA ECONÓMICA CONTRACTUAL EN (4) FOLIOS
COSTO DE LOS MESES DE PRÓRROGA EN (2) FOLIOS)

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2021-691-001356-2
2021-02-09 09:32 - Folios: 2 Anexos: 163
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-553

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2.021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019

Respetado Doctor **RODRIGUEZ**,

En el marco del contrato No. CIN 405 de 2019, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (FDLCB) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST al contrato de obra pública No. COP 403 de 2019, cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019 y en virtud a la solicitud de prórroga remitida mediante oficio No 2020 -092 radicado por el contratista CONSORCIO OPORTO el día 17 de septiembre de 2020 y reiteración de solicitud de prórroga remitida mediante oficio No 2020 -391 radicado por el contratista CONSORCIO OPORTO el día 4 de febrero de 2021; dando alcance al comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-551 con fecha de radicación del día 05 de febrero de 2020, mediante el cual se dio traslado de la SOLICITUD DE PRÓRROGA a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, nos permitimos solicitar a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, Adición y Prorroga al Contrato de Interventoria No. CIN 405 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR mediante licitación pública numero FDLCB-CMA-005-2019, selecciono a ARQUITECTURA URBANA LTDA para el desarrollo del Contrato No. CIN 405 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019" al Contrato de Obra Pública No. COP 403 de 2019.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 79
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. El Contrato de Interventoria No. CIN 405 de 2019, CLAUSULA TERCERA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION, establece,

"El plazo previsto es de DIEZ (10) MESES contados desde la suscripción del ACTA DE INICIO, para lo cual será requisito previo que se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."

3. El Contrato de Interventoria No. CIN 405 de 2019, CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO, establece,

"corresponde a la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($720.867.748), incluidos impuestos que se generen, amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.927 de 19 de noviembre de 2019, suscrito por el responsable del presupuesto."

4. Mediante comunicado AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-551 con fecha de radicación del día 05 de febrero de 2021, se dio traslado a la SOLICITUD DE PRÓRROGA remitida por el CONSORCIO OPORTO a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR; en la cual, ARQUITECTURA URBANA LTDA considera procedente otorgar una **PRORROGA** al Contratista de obra No. COP 403 de 2.019, en tiempo por **ciento cuatro (104) días calendario**, hasta el día dieciséis (16) de junio de 2021.

Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita PRORROGAR el contrato de interventoria No. CIN 405 de 2019 en ciento cuatro días (104), lo equivalente a tres meses y medio (3.5) meses, y teniendo en cuenta que el mismo fue establecido para un periodo de diez (10) meses como se evidencia en la propuesta económica; ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita una ADICION por un valor de **$248.851.044,75**, de acuerdo a los valores establecidos por mes para la etapa de ejecución en la propuesta económica que dio origen al contrato de interventoría.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Concepto:	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos:	Propuesta Económica Contractual (2 folio)
	Costo de los meses de prórroga (2 folio)
	Comunicado AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-551 (518 folios) + (10 Anexos)

OBJETO DE CONCURSO DE MERITOS:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-008-2018"

PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO):	$ 720.876.748

DURACION (meses):	10			PREVIA (FICHAS TECNICAS Y APROBACION)	ETAPA I											
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCION	CANTIDAD	CATEGORIA / UNID	Vr. MENSUAL O SESION CATEGORIA / PR. UNIT	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	TOTAL RECOPILACION Y ANALISIS	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO ($) TOTAL HONORARIOS ETAPA DE RECOPILACION Y ANALISIS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	UNO	4	6.276.080,00	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	500%	2,40	75.312.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	UNO	5	5.653.802,00	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1000%	2,40	135.691.248,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	UNO	3	7.370.000,00	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	300%	2,40	53.064.000,00
RESIDENTE AMBIENTAL	UNO	5	5.698.500,00	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	300%	2,40	40.692.000,00
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNO	6	5.648.000,00	30%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	390%	2,40	47.219.280,00
ESPECIALISTA EN TRANSITO	UNO	5	5.650.000,00	40%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	220%	2,40	29.064.000,00
RESIDENTE SOCIAL	UNO	5	5.650.000,00	100%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	550%	2,40	74.712.000,00
CONTADOR	UNO		3.850.000,00	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	2,40	9.240.000,00
TOPOGRAFO INSPECTOR	UNO		2.850.000,00	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	200%	2,40	13.680.000,00
LABORATORISTA INSPECTOR	UNO		2.100.000,00	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	150%	2,40	7.560.000,00
INSPECTOR	UNO		2.800.000,00	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1000%	2,40	48.000.000,00
RECEPTORA	UNO		1.360.000,00	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	2,40	3.276.000,00
															SUBTOTAL 1	$ 534.119.280,00

COSTOS OPERACIONALES

ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO $ (IVA INCLUIDO)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	TOTAL RECOPILACION Y ANALISIS	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO ($) TOTAL HONORARIOS ETAPA DE RECOPILACION Y ANALISIS
ALQUILER DE PORTATIL, CARACTERÍSTICAS: Procesador Intel Core i3 4005U, colores o similar, Memoria RAM de 4 GB (2 x 2048 MHz Dos ranuras de SODIMM DDR3 de baja densidad con 32GB con (4") o similar, HD INTEL GRAPHIC HD4400DISCO DE DVD CD/RW/DVD/RW/DVD	5,00	MES	170.500,00	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1000%	1,0	3.067.500,00
CUOTA MES - ORDEN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA O CONSULTORIA. Incluye 4 tapas de anillados tamaño carta color blanco, con 8 broches, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, CD	1,00	MES	1.000.000,00	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1000%	1,0	10.000.000,00
ALQUILER MES - LABORATORIO - Instrumentos (Equipo completo)	1,00	MES	7.000.000,00	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	1,0	7.700.000,00
ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	1,00	MES	4.400.000,00	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	330%	1,0	15.072.000,00
ALQUILER MES - CAMPERO PICK-UP, CAMIONETA DE 1300-2000cc - MODELO 2011 - 2018 - INCIDENCIA 50%	1,00	MES	4.440.000,00	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	500%	1,0	24.420.000,00
CUOTA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1,00	MES	500.000,00	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1000%	1,0	5.500.000,00
															SUBTOTAL 2	$ 65.759.500,00

SUBTOTAL 1+2+3(COSTO PERSONAL +COSTOS OPERACIONALES)		605.778.780,00

SUBTOTAL:		605,778.780,00
IVA 19%		114.097.968,20
4. SUBTOTAL		720.876.748,20
VALOR TOTAL (SUBTOTAL 5)		720.876.748,20

ARQ HERNANDO DAZA BERRIO
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA URBANA LTDA

OBJETO DE CONCURSO DE MERITOS:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019"

PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO):	$ 248.851.045

DURACION (meses):	10			EJECUCION						
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCION	CANTIDAD	CATEGORIA / UND	Vr. H/MES S SEGÚN CATEGORIA / VR. UNIT	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14 (14 días)	TOTAL RECOPILACION Y ANALISIS	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO ($) TOTAL HOMBRES ETAPA DE RECOPILACION Y ANALISIS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	4	6.270.000,00	50%	50%	50%	25%	175%	2,40	26.359.200,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00	5	5.663.000,00	100%	100%	100%	50%	350%	2,40	47.544.000,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1,00	3	7.370.000,00	30%	30%	30%	15%	105%	2,40	18.572.400,00
RESIDENTE AMBIENTAL	1,00	5	5.660.000,00	30%	30%	30%	15%	105%	2,40	14.263.200,00
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,00	6	5.040.000,00	40%	40%	40%	20%	140%	2,40	16.961.280,00
ESPECIALISTA EN TRANSITO	1,00	5	5.660.000,00	20%	20%	20%	10%	70%	2,40	9.508.800,00
RESIDENTE SOCIAL	1,00	5	5.660.000,00	50%	50%	50%	25%	175%	2,40	23.772.000,00
CONTADOR	1,00		3.601.000,00	10%	10%	10%	5%	35%	2,40	3.024.840,00
TOPOGRAFO INSPECTOR	1,00		2.019.000,00	20%	20%	20%	10%	70%	2,40	3.391.920,00
LABORATORISTA INSPECTOR	1,00		2.181.000,00	15%	15%	15%	8%	53%	2,40	2.748.060,00
INSPECTOR	1,00		2.000.000,00	100%	100%	100%	50%	350%	2,40	16.800.000,00
SECRETARIA	1,00		1.300.000,00	10%	10%	10%	5%	35%	2,40	1.092.000,00
									SUBTOTAL 1	194.037.700,00

COSTOS OPERACIONALES										
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA ($)	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	TOTAL RECOPILACION Y ANALISIS	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO ($) TOTAL HOMBRES ETAPA DE RECOPILACION Y ANALISIS
ALQUILER DE PORTATIL. CARACTERÍSTICAS: Procesador Intel. Core i3 4005U. celeron o similar. Memoria RAM de 4 GB (2 x 2048 MB)Disco duro de 500gb a 7200 rpmPantalla LED HP BrightView widescreen de alta definición con 35,6 cm (14") o similar. HD INTEL GRAPHIC HD4400UNIDAD DE DVD QUEMADORBLUETOOTH	5,00	MES	128.500,00	100%	100%	100%	50%	350%	1,10	2.473.625,00
TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1,00	MES	1.000.000,00	100%	100%	100%	50%	350%	1,10	3.850.000,00
ALQUILER MES - LABORATORIO - Interventorias (Equipo completo)	1,00	MES	7.000.000,00	10%	10%	10%	5%	35%	1,10	2.695.000,00
ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	1,00	MES	4.400.000,00	33%	33%	33%	17%	116%	1,10	5.590.200,00
ALQUILER MES - CAMPERO PICK-UP, CAMIONETA DE 1300-2000cc - MODELO 2011 - 2008 - INCIDENCIA 75%	1,00	MES	4.440.000,00	50%	50%	50%	25%	175%	1,10	8.547.000,00
TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1,00	MES	500.000,00	100%	100%	100%	50%	350%	1,10	1.925.000,00
								SUBTOTAL 2		25.060.825,00
SUBTOTAL 1+2: VR. BASICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES:										209.118.525,00

SUBTOTAL:		209.118.525,00
IVA 19%		39.732.519,75
6. SUBTOTAL		248.851.044,75
VALOR TOTAL (SUBTOTAL 5)		248.851.044,75

ARQ HERNANDO DAZA BERRIO
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA URBANA LTDA